



Competencia CSJ 1677/2025/CS1
Legajo Judicial n° 14.167/24 s/ cuestión
de competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de marzo de 2026

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juez de Garantías de la Primera Circunscripción de la Capital de la Provincia de Corrientes, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Suprema Corte:

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juez de Garantías de la Primera Circunscripción de la Capital de la provincia de Corrientes y el Juzgado de Garantías n° 1 del departamento judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, se refiere a la causa en la que se investiga la defraudación, mediante la modalidad conocida como *phishing*, por la cual personas desconocidas realizaron una transferencia de dinero desde la cuenta de Gerardo Antonio Daniel R A a la clave virtual uniforme registrada a nombre de Fabiana Jaqueline A , sin su autorización.

A mi modo de ver, se verifican en este conflicto circunstancias análogas a las consideradas en la Competencia CCC 6758/2024/1/CS1 *in re* “N.N. s/ incidente de incompetencia. Damnificado: Taffarel, Leonardo Gustavo”, resuelta por V.E. el 21 de noviembre de 2024, a cuyos fundamentos me remito en beneficio de la brevedad.

En tales condiciones estimo que corresponde a la justicia correntina, que previno, asumir su jurisdicción e incorporar al proceso los elementos de juicio necesarios a fin de conferir precisión a la *notitia criminis* y, eventualmente, resolver con arreglo a lo que resulte de ese trámite (Fallos: 333:596).

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2025.